



Universidad Nacional de Salta
Económicas,



Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Salta, 12 DIC 2018

RES. DECECO- N° 123318

Expte. N° 6.953/16

VISTO:

La Res. DECECO N° 1123/18, mediante la cual se autoriza el ingreso de importes como Recursos Propios en las Cuentas Corrientes Nros. 045320102/85 y 045320220/04 a fin de ajustar las conciliaciones bancarias, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución en el Artículo 2 se consignó indebidamente el importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 31/100 (\$ 1.333,31) correspondiendo el ingreso del importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 1.333,50), como recursos propios en la Cuenta Corriente N° 045320220/04, razón por la cual se debe proceder a rectificar dicho importe a fin de evitar inconvenientes futuros.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Modificar el Art. 2° de la Resolución DECECO N° 1123/18, en lo que respecta al importe que abajo se detalla, por las razones expuestas en el exordio:

donde dice: “...PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 31/100 (\$ 1.333,31) ...”,

debe decir: “...PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 1333,50) ...”

Artículo 2°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
nac


Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Sr. Hugo Antonio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa